



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Junio de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0048/2018, caratulado "Pago SAC 1° Semestre 2.018".

La Nota N° 0117/2018, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0117/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 15 de junio de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de Haberes del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la liquidación de SAC 1° Semestre 2.018.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto del C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Haberes del Personales del Personales y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la liquidación de SAC 1° Semestre 2.018, cuyo monto asciende a la suma de \$1.059.150,50 (Pesos Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 50/100) en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0048/2018.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 335.989,00 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347- 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0048/2018.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 59.576,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0048/2018.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 099/2018.

CP. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal